



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1
“ADQUISICIÓN DE ONCE (11) MESAS DE NECROPSIA SIN TRITURADOR PARA CADÁVERES PARA LAS UML PARA LAS UNIDADES MÉDICO LEGAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En la ciudad de Lima, el día 07 de noviembre de 2023, se reunieron en el local del Área de Abastecimiento del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ubicado en la Jr. Washington N° 1837, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04 de fecha 13 de octubre del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 005-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1, cuyo objeto de convocatoria es la “ADQUISICIÓN DE ONCE (11) MESAS DE NECROPSIA SIN TRITURADOR PARA CADÁVERES PARA LAS UML PARA LAS UNIDADES MÉDICO LEGAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES”, con la finalidad de proceder con la admisión, calificación, evaluación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro, en concordancia con los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, los mismos que a continuación se detallan:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE ASISTIERON:

Presidente Titular : RUBÉN RIQUELME LA TORRE
Primer miembro titular : ROLANDO RUBÉN BRUNO DIOSES
Segundo miembro titular : CARLOS ALBERTO RIOS VELÁSQUEZ

Que, de acuerdo al calendario de etapas del procedimiento de selección en curso, se registraron electrónicamente los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10078570151	VIDAL DOMINGUEZ EDWIN TULIO	Válido
2	20501701956	METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	Válido
3	20538745091	CRUCEÑO S.A.C.	Válido
4	20543306771	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	Válido
5	20603677987	RODRIGO & COMPAÑIA E.I.R.L.	Válido
6	20609468352	CORPORACION EZEAR MEDI S.A.C.	Válido
7	20609607123	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	Válido

PRESENTACION DE OFERTAS:

De las empresas que se registraron, presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE, el día 28 de septiembre de 2023, los siguientes participantes:

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES				
Nomenclatura :	AS-SM-3-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Bien				
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE MESAS DE NECROPSIA SIN TRITURADOR PARA CADÁVERES PARA LAS UNIDADES MÉDICO LEGAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - CUI N° 2589649				
Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
RUC / Código	Nombre o Razón Social				
1	ADQUISICIÓN DE MESAS DE NECROPSIA SIN TRITURADOR PARA CADÁVERES PARA LAS UNIDADES MÉDICO LEGAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - CUI N° 2589649				
20603677987	RODRIGO & COMPAÑIA E.I.R.L.	03/11/2023	14:02:31	Electronico	
20543306771	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	03/11/2023	18:32:53	Electronico	
20501701956	METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	03/11/2023	18:58:41	Electronico	
20609607123	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	03/11/2023	20:15:14	Electronico	



Que, mediante OFICIO N° 003-2023/CS A.S. N° 003-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1 de fecha 06 de noviembre, el Comité de Selección mediante Provedo N° 021621-2023-MP-FN-JN-IMLCF-GA-SAF-AA de fecha 06 de noviembre del 2023, remite a la Unidad de Proyecto de Inversión del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, las cuatro (04) ofertas presentadas, a fin de que puedan revisar, verificar, evaluar y emitir opinión debidamente motivada respecto a las ofertas presentadas en cumplimiento de las especificaciones técnicas, de las ofertas señaladas en el cuadro precedente.

Que, mediante OFICIO N° 000090-2023-MP-FN-UPI-IMLCF de fecha 06 de noviembre del 2023, la la Unidad de Proyecto de Inversión del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, remite al Comité de Selección el Informe N° 010-RRBD-UPI-IMLCF-2023, de fecha 06 de noviembre del 2023, mediante el cual realizan la evaluación y análisis correspondiente al cumplimiento de las especificaciones técnicas de las bases, especificando su evaluación en el siguiente cuadro:

Item N°01: Mesa de Necropsias con Triturador para UNTANFOR-IMLCF.		
N°	Nombre o Razón Social	Cumple SI/NO, con la Propuesta Técnica.
01	RODRIGO & COMPAÑIA E.I.R.L.	SI
02	CORPORACION CIMMSA S.A.C.	SI
03	METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	SI
04	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	SI

En Informe N° 010-RRBD-UPI-IMLCF-2023, y el Anexo de evaluación de cumplimiento de ofertas presentadas se adjuntará a la presente acta.

ADMISION DE OFERTAS DE LOS POSTORES:

Acto seguido el Comité de Selección procede a verificar la presentación de documentos para la admisión de las ofertas, según lo señalado en artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y de acuerdo a lo señalado en las bases integradas, sección específica numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR: RODRIGO & COMPAÑIA E.I.R.L.	POSTOR: CORPORACION CIMMSA S.A.	POSTOR: METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	POSTOR: MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
e) Los postores deberán adjuntar copia simple de la ficha técnica y/o brochure y/o catálogo del equipo donde evidencie los requisitos detallados en el numeral 5.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
f) Declaración Jurada contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple



DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR: RODRIGO & COMPAÑIA E.I.R.L.	POSTOR: CORPORACION CIMMSA S.A.	POSTOR: METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	POSTOR: MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
i) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No Cumple (1)
RESULTADOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE

- (1) De la revisión de la oferta del postor MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C., se aprecia que su oferta económica no ha consignado en el formato del Anexo N° 6 Precio de la oferta, "entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien", por lo que este comité de selección no puede asumir que el monto económico ofertado incluya dichas condiciones, pues el postor estaría ofertando su oferta económica por el bien, mas no así el costo de instalación y puesta en funcionamiento del bien, considerando que en las bases integradas se ha determinado y consignado en forma clara la forma de remitir el Anexo N° 06, tal como se demuestra en las siguientes imágenes:

ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA SEÑALADAS EN LAS BASES INTEGRADAS

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICIÓN DE ONCE (11) MESAS DE NECROPSIA SIN TRITURADOR PARA CADÁVERES PARA LAS UNIDADES MÉDICO LEGAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. Incluye entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien.	
TOTAL	

ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.

Señores:
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente

CONCEPTO	PRECIO
MESAS DE NECROPSIA SIN TRITURADOR PARA CADÁVERES. ONCE (11) UNIDADES	
TOTAL S/	

El precio de la oferta (SOLES), incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo, excepto la de aquellos pastores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos.

Lima, 03 de noviembre del 2023.

MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.

GERENTE GENERAL
Adolfo F. Lavado Huamani

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Este colegiado tiene en cuenta lo citado en la página dieciocho (18) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, de las bases integradas que señala:

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Así, en atención al *principio de transparencia*, el Comité de Selección proporcionó en las bases integradas información clara y coherente en la descripción del Anexo N° 06 Precio de la Oferta, consignando el término: "(...) Incluye entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien" con el fin que el proceso de selección sea comprendido por los proveedores garantizando la libertad de concurrencia, y desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones.

Por lo que, cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes con lo requerido en las bases integradas, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones, pues no es función del comité interpretar el alcance de la oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar la bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a los requisitos expresamente detalladas, sin posibilidad, de interferir o interpretar hecho alguno, pues queda claro que a pesar que se indicó lo que debías declarar los postores en el Anexo N° 06 Precio de la oferta, el postor MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C., no cumplió son este requisito.

A partir de lo expuesto, las bases integradas del presente procedimiento de selección se encuentran orientado a elegir la mejor oferta sobre la base de criterios y calificaciones objetivas, sustentadas y accesibles a los postores, que redunde en una oferta de calidad y al mejor costo para el Estado, constituyendo un parámetro objetivo, claro, fijo y predecible de actuación de la autoridad administrativa.

En concordancia con lo señalado, el artículo 52 del reglamento establece que, de manera previa a la evaluación el comité de selección debe determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificados en las bases; toda vez que, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Solo se evalúan las ofertas que cumplen con lo señalado.

De otro lado, se aprecia que todos los demás postores presentaron sus ofertas del Anexo N° 06 según lo expresado en las bases integradas, consignando el término: "ADQUISICIÓN DE ONCE (11) MESAS DE NECROPSIA SIN TRITURADOR PARA CADÁVERES PARA LAS UNIDADES MÉDICO LEGAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. Incluye entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien." Siendo concordante con lo requerido.

Por lo que, este colegiado acuerda por unanimidad **NO ADMITIR la oferta del postor MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.**, por no presentar correctamente el Anexo N° 6 Precio de la Oferta muy a pesar de haber sido requerido en el mismo formato en las bases integradas, no pudiendo este colegiado evidenciar que el postor cumple con lo solicitado en el Anexo N° 06.

RESULTADO DE LA ADMISION DE LAS OFERTAS:

De lo expuesto en cumplimiento al Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, y a las consideraciones descrita en los párrafos anteriores, este colegiado decide por Unanimidad lo siguiente:

N°	Postores	RESULTADO
1	RODRIGO & COMPAÑIA E.I.R.L.	SE ADMITE
2	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	SE ADMITE
3	METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	SE ADMITE
4	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	NO SE ADMITE



EVALUACIÓN:

En tanto, los miembros del Comité en cumplimiento al Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, procedió a evaluar las ofertas admitidas a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

Anexo N° 01.- Cuadro comparativo.

POSTOR	VALOR ESTIMADO	VALOR OFERTADO	FACTOR DE EVALUACION / PUNTAJE	BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
			PRECIO			
RODRIGO & COMPAÑIA E.I.R.L.	S/ 327,145.67	S/ 199,100.00	100.00	Si	105.00	Primero
CORPORACION CIMMSA S.A.		S/ 275,000.00	72.40	Si	73.85	Segundo
METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.		S/ 314,489.23	63.31	No	63.31	Tercero

CALIFICACIÓN:

Culminada la evaluación, el Comité de Selección en cumplimiento al numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, procedió con la calificación a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, siendo los resultados los siguientes:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		PRIMER PUESTO: RODRIGO & COMPAÑIA E.I.R.L.	SEGUNDO PUESTO: CORPORACION CIMMSA S.A.
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 700,000.00 (Setecientos Mil Soles Con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 70,000.00 (Setenta Mil Con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Equipos hospitalarios y/o Equipos de Laboratorio y/o Mobiliario Hospitalario.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Presenta experiencia consignada en los folios del 16 al 22 de su oferta, por un monto acumulado de S/ 108,577.50 de su oferta, por ventas según lo solicitado en las bases integradas.</p> <p>Cumple por tener la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Presenta experiencia consignada en los folios del 35 al 42, por un monto acumulado de S/ 119,500.00 de su oferta, por ventas según lo solicitado en las bases integradas.</p> <p>Cumple por tener la condición de micro y pequeña empresa.</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	PRIMER PUESTO: RODRIGO & COMPAÑIA E.I.R.L.	SEGUNDO PUESTO: CORPORACION CIMMSA S.A.
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Ingeniero colegiado y habilitado en: Ingeniería mecánico electricista y/o Ingeniería electrónico y/o Ingeniería mecánico, con tres (03) años de experiencia en mantenimiento y/o instalación de equipos hospitalarios y/o equipos de laboratorio y/o mobiliario hospitalario.</p> <p>En lo que respecta al Ingeniero, se solicita obligatoriamente la colegiatura y habilitación del profesional para el inicio de su participación efectiva en la instalación y puesta en funcionamiento del bien requerido.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Presenta: Ingeniero electrónico y telecomunicaciones.</p> <p>Presenta una experiencia por un total de tres (3) años, diez (10) meses, veintidós (22) días, por lo que CUMPLE con lo solicitado en las bases integradas, consignada en los folios del 27 al 30 de su oferta.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Presenta Ingeniero mecánico electricista.</p> <p>Presenta una experiencia por un total de cuatro (4) años, cuatro (4) meses, cuatro (4) días, por lo que CUMPLE con lo solicitado en las bases integradas, consignada en el folio 51 de su oferta.</p>
	RESULTADOS	SI CALIFICA	SI CALIFICA

Que, como resultado de la verificación de los requisitos de calificación de los postores admitidos y en el orden de prelación, se obtiene como resultado que el postor **RODRIGO & COMPAÑIA E.I.R.L.**, **SI CALIFICA** por presentar la documentación que acredita los requisitos de calificación señalados en las bases integradas del presente procedimiento de selección.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.-

Que, este colegiado por unanimidad acuerda otorgar la Buena Pro según los siguientes resultados:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1,
“ADQUISICIÓN DE ONCE (11) MESAS DE NECROPSIA SIN TRITURADOR PARA CADÁVERES PARA LAS UML
PARA LAS UNIDADES MÉDICO LEGAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES”

EMPRESA ADJUDICADA:

RODRIGO & COMPAÑIA E.I.R.L.
RUC N° 20603677987

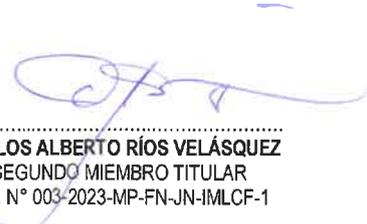
MONTO ADJUDICADO:

SI 199,100.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 SOLES).

Finalmente, se procedió a dar lectura de la presente Acta y no habiendo alguna observación, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión. Se acuerda publicar la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en cumplimiento del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: “El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.” (El subrayado es agregado)


 RUBÉN RIQUELME LA TORRE
 PRESIDENTE TITULAR
 A.S. N° 003-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1


 ROLANDO RUBÉN BRUNO DIOSÉS
 PRIMER MIEMBRO TITULAR
 A.S. N° 003-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1


 CARLOS ALBERTO RÍOS VELÁSQUEZ
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
 A.S. N° 003-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1



Firma
Digital

Firmado digitalmente por ROJAS
TANTA Roger Admonbondo FAU
20131370301 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.11.2023 17:17:58 -05:00

Lima, 06 de Noviembre del 2023

OFICIO N° 000090-2023-MP-FN-UPI-IMLCF

Sr(a).

CARLOS ALBERTO RIOS VELASQUEZ

Segundo Miembro Titular A.S. N° 003-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1

Presente. -

Asunto : Se remite la Validación de las Ofertas correspondiente a la Selección de la Adjudicación Simplificada N° 003-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1, para la "ADQUISICIÓN DE ONCE (11) MESAS DE NECROPSIA SIN TRITURADOR PARA CADÁVERES PARA LAS UNIDADES MEDICO LEGAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".

Referencia : PROVEIDO N° 000330-2023-MP-FN-UPI-IMLCF (6NOV2023)

Expediente : UPI-IM20230000059

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle en atención al documento de la referencia, por medio el cual, el Comité de Selección de A.S. N° 003-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1, para la "ADQUISICIÓN DE ONCE (11) MESAS DE NECROPSIA SIN TRITURADOR PARA CADÁVERES PARA LAS UNIDADES MEDICO LEGAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES", solicita validar las propuestas técnicas correspondiente a las bases intergadas.

Al respecto, la Unidad de Proyectos de Inversión en calidad de área usuaria y en coordinación con el área usuaria procede con remitir el análisis y revisión de las propuestas técnicas presentadas por las empresas, así mismo en el INFORME N° 010-RRBD – UPI – IMLCF- 2023, se detalla en análisis correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

ROGER ADMONBONDO ROJAS TANTA

CC:

RRT/rbd
R.799



INFORME N° 010– RRBD – UPI – IMLCF- 2023

A : **Lic. ROGER ADMONBONDO ROJAS TANTA.**
Unidad de Proyectos de Inversiones del Instituto de Medicina Legal y Ciencia Forenses

De : Ing. Rolando R. Bruno Dioses.
Unidad de Inversiones – IMLCF.

Asunto : **Se remite la Evaluación y Análisis de las Ofertas Presentadas para la A.S. N°003-2023-IML “Adquisición de Once (11) Mesas de Necropsias sin Triturador para Cadáveres para las Unidades Médico Legales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses” Inversión CUI N°2589649.**

Referencia : OFICIO N°003-2023/CS A.S. N°014-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1.

Fecha : Lima, 06 noviembre de 2023.

Por el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente e informarle en atención a los documentos de la referencia, informo lo siguiente:

1. OBJETIVO.

El objetivo del presente documento es dar evaluación y analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas correspondiente a la **Adjudicación Simplificada N°003-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1**, para la “Adquisición de Once (11) Mesas de Necropsias sin Triturador para Cadáveres para las Unidades Médico Legales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses” a fin de revisar, evaluar y emitir opinión debidamente motivada respecto a las ofertas presentadas en cumplimiento de las especificaciones técnicas, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

Ítem N°01: Adquisición de Once (11) Mesas de Necropsias sin Triturador para Cadáveres para las Unidades Médico Legales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.		
N°	Nombre o Razón Social	RUC
01	RODRIGO & COMPAÑIA E.I.R.L.	20603677987
02	CORPORACIÓN CIMMSA S.A.C.	20543306771
03	METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	20501701956
04	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	20609607123

2. ANALISIS.

Se realizó la evaluación y análisis, de las propuestas presentadas por las empresas correspondiente a las Adjudicación Simplificada N°003-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1, para la “Adquisición de Once (11) Mesas de Necropsias sin Triturador para Cadáveres para las Unidades Médico Legales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses”, lo cual en el **ANEXO N°01** adjunto, se describe el análisis de cada una de las propuestas técnicas presentadas por las empresas.

3. CONCLUSIONES.

- En la presentación de las propuestas se realizó la evaluación y análisis correspondiente al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las bases, por lo cual en el siguiente cuadro se especifica lo siguiente:



Firma
Digital



Ítem N°01: Mesa de Necropsias con Triturador para UNTANFOR-IMLCF.		
N°	Nombre o Razón Social	Cumple SI/NO, con la Propuesta Técnica.
01	RODRIGO & COMPAÑIA E.I.R.L	SI
02	CORPORACIÓN CIMMSA S.A.C.	SI
03	METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	SI
04	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	SI

4. RECOMENDACIONES.

Se recomienda remitir dicho informe al Comité de Selección para continuar con el proceso de Adjudicación Simplificada N°003-2023-IML "Adquisición de Once (11) Mesas de Necropsias sin Triturador para Cadáveres para las Unidades Médico Legales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses" CUI N°2589649.

Es todo cuanto tengo que informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.



Rolando R. Bruno Dioses.
Ing. Mecatrónico.
CIP N°136852



Firmado digitalmente por ROJAS TANTA Roger Admonbondo FAU
20131370301 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 06.11.2023 17:15:25 -05:00

Firma Digital

ANEXO N°01

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2023-MP-FN-LN-IMLCF-1
"ADQUISICIÓN DE ONCE (11) MESAS DE NECROPSIAS SIN TRITURADOR PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICO LEGALES DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"**

CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS (SI/NO)						
Líteral	ONCE (11) MESAS DE NECROPSIAS SIN TRITURADOR PARA CADÁVERES PARA IMLCF	RODRIGO & COMPAÑÍA E.I.R.L	CORPORACIÓN CIMMSA S.A.C.	METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	
A01	Estructura principal, fabricada con ángulo de acero inoxidable AISI 304-2B, de 4mmX30mm como mínimo. Con paneles desmontables fabricados con plancha de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.5mm (1/16") de espesor como mínimo. Con dos puertas con tirador tipo asa accesor al interior y poder realizar el mantenimiento. Con (04) patines reguladores de altura fabricado con plástico PVC	SI, Pag. N°10 y 11	SI, Pag. N°19 y 21	SI, Pag. N°12, 13, 14, 15, 16 y 17	SI, Pag. N°15 y 18.	
A02	Plataforma del paciente, fabricada con plancha de acero inoxidable AISI 304-2B, de 1.5mm (1/16") de espesor como mínimo, con bordes realizados, con el tablero superior en "V" para drenaje y con una poza profunda para el lavado de órganos de 7-10mm de largo X 350 mm de ancho C-400 mm de alto como mínimo. Cuenta con las conexiones de desagüe de 50 mm y alimentación para agua fría y caliente.	SI, Pag. N°10 y 11	SI, Pag. N°19 y 21	SI, Pag. N°12, 13, 14, 15, 16 y 17	SI, Pag. N°15 y 18.	
A03	Sistema de irrigación continuo mediante tubería de acero inoxidable AISI 304-2B, ubicada en el extremo de la plataforma.	SI, Pag. N°10 y 11	SI, Pag. N°19 y 21	SI, Pag. N°12, 13, 14, 15, 16 y 17	SI, Pag. N°15 y 18.	
A04	Regadera o ducha teléfono de mano, instalada con una manguera flexible, ubicada en el centro de la mesa con llave independiente.	SI, Pag. N°10 y 11	SI, Pag. N°19 y 21	SI, Pag. N°12, 13, 14, 15, 16 y 17	SI, Pag. N°15 y 18.	
A05	Llaves para agua fría, para graduar la cantidad de agua fría para la ducha teléfono o para el sistema de irrigación continuo.	SI, Pag. N°10 y 11	SI, Pag. N°19 y 21	SI, Pag. N°12, 13, 14, 15, 16 y 17	SI, Pag. N°15 y 18.	
A06	Llave mezcladora para agua fría caliente con caño tipo cuello de ganso cromado para la poza.	SI, Pag. N°10 y 11	SI, Pag. N°19 y 21	SI, Pag. N°12, 13, 14, 15, 16 y 17	SI, Pag. N°15 y 18.	
A07	Soldadura: Todas las uniones son soldadas eléctricamente mediante sistema de soldadura TIG o similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.	SI, Pag. N°10 y 11	SI, Pag. N°19 y 21	SI, Pag. N°12, 13, 14, 15, 16 y 17	SI, Pag. N°15 y 18.	
A08	Dimensiones aproximadas (Tolerancia máxima de +/- 1%)	SI, Pag. N°10 y 11	SI, Pag. N°19 y 21	SI, Pag. N°12, 13, 14, 15, 16 y 17	SI, Pag. N°15 y 18.	
A09	Largo de plataforma: 2500mm. Ancho de plataforma: 850mm. Altura total: 900mm.	SI, Pag. N°10 y 11	SI, Pag. N°19 y 21	SI, Pag. N°12, 13, 14, 15, 16 y 17	SI, Pag. N°15 y 18.	
A10	Suministros sanitarios de agua caliente, fría y desagua	SI, Pag. N°10 y 11	SI, Pag. N°19 y 21	SI, Pag. N°12, 13, 14, 15, 16 y 17	SI, Pag. N°15 y 18.	

Lima, 06 de noviembre de 2023

Rolando R. Bruno/Dioses.
Ing. Mecatrónico.
CIP N°136552



ÁREA DE ABASTECIMIENTO - IML

PROVEIDO N° 021621-2023-MP-FN-JN-IMLCF-GA-SAF-AA

FECHA

EXPEDIENTE : **UPI-IM20230000059**

06/11/2023

ASUNTO:

El Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 003-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1, para la "ADQUISICIÓN DE ONCE (11) MESAS DE NECROPSIA SIN TRITURADOR PARA CADÁVERES PARA LAS UNIDADES MEDICO LEGAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES", remite las ofertas presentadas con la finalidad de emitir su opinión e informe debidamente motivada al colegiado, con la finalidad de realizar el a

Atender en 1 días

REFERENCIA : PROVEIDO N° 019813-2023-JN-IMLCF-GA-SAF-AA

REMITO APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1 // ADQUISICIÓN DE ONCE (11) MESAS DE NECROPSIA SIN

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
UNIDAD DE PROYECTO DE INVERSION DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ORIGINAL	MUY URGENTE	Se remite adjunto: 1. OFICIO N° 003-2023/CS AS N° 003-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1, 2. Bases Integradas del procedimiento de selección en curso, 3. Especificaciones Técnicas adecuadas, y 4. Cuatro (04) ofertas presentadas por parte de los postores.

CRV

CORDOVA GOMEZ CARMEN INES
Jefa de Área de Abastecimiento del IML



Lima, 06 de noviembre de 2023

OFICIO N° 003-2023/CS A.S. N° 003-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1

Señor : **ROGER ADMONBONDO ROJAS TANTA**
Unidad de Proyecto de Inversiones del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Asunto : El Comité de Selección solicita apoyo para evaluación de **Ofertas presentadas de postores** respecto a los aspectos técnicos del requerimiento.

Referencia : **Adjudicación Simplificada N° 003-2023-MP-FN-JN-IMLCF**

Expediente : UPI-IM20230000059

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en mi calidad de miembro del Comité de Selección, designado por la Jefatura Nacional mediante Formato N° 04 de fecha 13 de octubre del 2023, para la conducción del procedimiento de selección de la referencia, para la "ADQUISICIÓN DE ONCE (11) MESAS DE NECROPSIA SIN TRITURADOR PARA CADÁVERES PARA LAS UNIDADES MEDICO LEGAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES", señalar lo siguiente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 46.4 del Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "**Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad**". Por lo que solicitamos su apoyo como área usuaria y área técnica especializada a fin de que puedan revisar, verificar, evaluar y emitir opinión debidamente motivada respecto a las ofertas presentadas en cumplimiento de las especificaciones técnicas, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

Nro. Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código					
1	ADQUISICIÓN DE MESAS DE NECROPSIA SIN TRITURADOR PARA CADÁVERES PARA LAS UNIDADES MEDICO LEGAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - CUI N° 2589649				
20603677987		RODRIGO & COMPAÑIA E.I.R.L.	03/11/2023	14:02:31	Electronico
20543306771		CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A	03/11/2023	18:32:53	Electronico
20501701956		METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	03/11/2023	18:58:41	Electronico
20609607123		MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	03/11/2023	20:15:14	Electronico

Por lo que, se remiten adjunto: i) Cuatro (10) ofertas de los postores citados en el cuadro anterior, ii) Bases integradas de la Adjudicación Simplificada N° 003-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1 , y iii) las Especificaciones Técnicas, con la finalidad de emitir su opinión e informe **debidamente motivada a este colegiado, a más tardar en un plazo no mayor a 24 horas de recepcionada la presente**, con la finalidad de realizar el acto de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del respectivo proceso.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente.

.....
CARLOS ALBERTO RÍOS VELÁSQUEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
A.S. N° 003-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-IP-FN-JN-IMLCF-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MESAS DE NECROPSIA SIN TRITURADOR PARA CADÁVERES PARA LAS UNIDADES MÉDICO LEGAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - CUI N° 2589649

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE MESAS DE NECROPSIA SIN TRITURADOR PARA CADÁVERES PARA LAS UNIDADES MÉDICO LEGAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - CUI N° 2589649			
20603677987	RODRIGO & COMPAÑIA E.I.R.L.	03/11/2023	14:02:31	Electronico
20543306771	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A	03/11/2023	18:32:53	Electronico
20501701956	METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	03/11/2023	18:58:41	Electronico
20609607123	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	03/11/2023	20:15:14	Electronico